



# RESOLUCION - R - N° 202 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 MAY 1996

Expte. N° 8.072/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el accidente de trabajo que sufriera la Bioq. Rosario Gómez de Díaz, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente, solicita el reintegro de los gastos ocasionados, por la suma de pesos setenta con cincuenta y nueve centavos, (\$ 70,59) presentando factura N° 00000195 de la Farmacia San Patricio, a Fs. 11 de las presentes actuaciones;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Bioq. Rosario GOMEZ de DIAZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, la suma de pesos setenta con cincuenta y nueve centavos (\$ 70,59), correspondientes a gastos ocasionados por el accidente de trabajo que sufriera el día 26 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en la partida 1.5. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO